



Municipalidad de Yorito
Departamento de Yoro



INFORME I.AP

01 de Agosto del 2019

Reyna Saraí Nuñez
Oficial de Acceso a la Información Pública
Municipalidad de Yorito

Por este medio remito a usted los contratos de Servicios Públicos correspondientes al mes de JULIO del año 2019, solicitando a este departamento de Recursos Humanos, por parte de esta dependencia, para ser colocado en el Portal Único de Transparencia.

Sin otro particular

Cynthia Gonzalez
CINTHIA LARISSA GONZALEZ VALL
JEFA DE RECURSOS HUMANOS
YORITO, YORO





Municipalidad de Yoro
Departamento de Yoro



REGISTRO DE CONTRATOS DE SERVICIOS PUBLICOS MES DE JULIO 2019

Descripción	Contratista	N° Identidad Contratista	RTN	Fecha Contratista	Fecha Inicio	Fecha Final	Plazo Ejecución	Monto
3 viajes de acarreo de basura por emergencia de brote de Dengue en el Municipio	Nectaly González Morales	1801-1954-00096		04/07/2019	05/07/2019		1 días	3,000.00
Acarreo de 6 viajes de material de construcción de viviendas en la comunidad de Portillo	Juan Ramón Ramírez	1811-1970-00014		14/07/2019	15/07/2019 al 20/07/2019		5 días	20,600.00



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



CONTRATO PARA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS

Nosotros **Maryin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **JOSE NECTALY GONZALEZ MORALES**, mayor de edad, casado, Hondureño y de este vecindario, con identidad # 1801-1954-00096, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para realizar el trabajo de: **Acarreo de basura por emergencia de brote de Dengue en el Municipio de Yorito.**

SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS: El Contratista prestara los siguientes servicios: **3 Viajes de acarreo de basura**

TERCERA: CALIDAD DEL TRABAJO: El Contratista pondrá a disposición la mano de obra con experiencia de esta labor.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato es de Lps. 3,000.00 (tres mil lempiras exactos)

QUINTA: FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal pagara al Contratista el valor total del contrato.

SEXTA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

SEPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El tiempo de ejecución de este contrato es a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio partir del 5 de julio año 2019

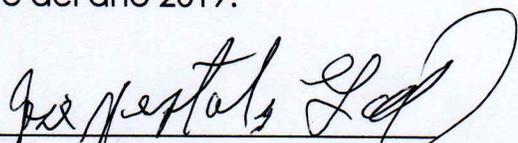
OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

NOVENA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los 4 días del mes de julio del año 2019.



Maryin Isabel González
Alcaldesa Municipal





Jose Nectaly González Morales
Contratista



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



CONTRATO PARA ACARREO DE MATERIAL

Nosotros **Maryin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **Juan Ramon Ramírez Martínez**, RTN: 1811-1964-001868, mayor de edad, casado, Hondureño y de este vecindario, con identidad # 1811-1970-00014, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para realizar el trabajo de: **acarreo de material**

SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS: El Contratista prestara los siguientes servicios:

- **Acarreo de 6 viajes de material de construcción de viviendas en la comunidad de Portillo**

TERCERA: CALIDAD DEL TRABAJO: El Contratista pondrá a disposición la mano de obra con experiencia de esta labor.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato es de Lps. 20,600.00 (veinte mil seiscientos lempiras)

QUINTA: FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal pagara al Contratista el valor total del contrato una vez el material sea entregado.

SEXTA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

SEPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El tiempo de ejecución de este contrato es a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio 15 de julio del 2019 al 20 de julio año 2019

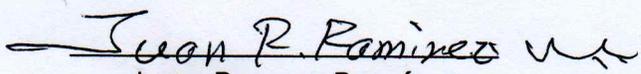
OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

NOVENA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los 14 días del mes de julio del año 2019.



Maryia Isabel González
Alcaldesa Municipal





Juan Ramon Ramirez
Contratista